

**Jornadas de Reflexión “La Universidad y los Gobiernos
Subnacionales. Cooperación y nuevas tecnologías para la gestión de la
seguridad en base a información”**

**Fortalecimiento de Acciones y Programas Universitarios en
Contexto de Privación de la Libertad Ambulatoria.**

Profesor Fernando Casullo

La educación en contexto de encierro es un proceso que permite a los internos comprender su historia personal y fijarse objetivos concretos para reinsertarse en la sociedad.

En la actualidad muchos se encuentran en la marginalidad y exclusión, situación que suele estar relacionada con los bajos o prácticamente nulos niveles de educativos.

Dichas circunstancias alertan sobre las necesidades de formación de este colectivo, si se busca dar alguna real oportunidad de construir un proyecto de vida distinto al delito y alternativa a la prisión.

La Ley 26.206 de Educación Nacional establece en su artículo 2 “*que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado*” de manera coincidente con lo contemplado en la Ley 24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de la libertad manifiesta en sus artículos 134, 137 y 138 que “La enseñanza será preponderantemente formativa, procurando que el interno comprenda sus deberes y las normas que regulan la convivencia en sociedad. ...Cuando el interno no pueda seguir los cursos en el medio libre, se le darán las máximas facilidades a través de regímenes alternativos, particularmente los sistemas abiertos y a distancia. Las actividades educacionales podrán ser objeto de convenios con entidades públicas o privadas”.

En el capítulo XII de dicha ley, en los artículos 55, 56, 57, 58 y 59 hace referencia a la educación en contexto de privación de libertad entendida como “*la modalidad del sistema educativo destinada a garantizar el derecho a la*

educación de todas las personas privadas de libertad, para promover su formación integral y desarrollo pleno. El ejercicio de este derecho no admite limitación ni discriminación alguna vinculada a la situación de encierro, y será puesto en conocimiento de todas las personas privadas de libertad, en forma fehaciente, desde el momento de su ingreso a la institución”.

Existen antecedentes provinciales de experiencias educativas no formales en contextos de encierro vinculados con instituciones universitarias y de educación superior. Estas experiencias se dieron durante los años 2008 y 2010 de la mano de la Escuela de Psicología Social de General Roca con una experiencia de convivencia de internos mediante arte terapia y de la Carrera de Abogacía de la UNCo con un proyecto de extensión que brindaba las herramientas básicas de reconocimiento sobre Derechos Humanos.

Los estándares actuales indican que solo el 50% de la población penal Provincial en Río Negro participa de algunos de los niveles de educación formal y no formal, además de actividades culturales y talleres de capacitación.

En el artículo 78 del estatuto la Universidad Nacional de Río Negro, se indica que *“Fomentará vínculos mutuos con la sociedad desde un enfoque ético de Responsabilidad Social Universitaria que a la par de generar nuevos conocimientos relevantes para la solución de los problemas sociales, permita la aplicación directa del saber científico y tecnológico, así como una formación profesional más humanitaria”*

En ese sentido y en el marco de la convocatoria ABREALAS la Universidad Nacional de Río Negro, propone realizar acciones que permitan potenciar y ampliar la oferta educativa en los establecimientos penitenciarios, principalmente en el Establecimiento de Ejecución Penal N°1 de la ciudad de Viedma, en el Establecimiento de Ejecución Penal 5 de la localidad de Cipolletti, y en las Unidad provincial de Ejecución Penal N°2 y Colonia Penitenciaria Federal Unidad 5 radicadas en General Roca, haciendo hincapié en la importancia de re significar el espacio en perspectiva de la inclusión social, mediante una práctica que reconozca al sujeto como un sujeto de derecho y con posibilidades de construir críticamente su lugar en la sociedad. Las unidades en General Roca habilitan la incorporación de población de

mujeres y de jóvenes adultos a para la planificación de actividades de educación. En la localización Cipolletti se dicta la Licenciatura de Criminología y Ciencias Forenses y la Licenciatura del Ciclo de complementación de Seguridad Ciudadana y en Viedma la Carrera de Abogacía. Estas circunstancias determinan que ambas sedes sean las más apropiadas para llevar adelante las actividades previstas en la propuesta.